



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1104/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 810/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO POR TAREAS - TALLER DE COSTURA "FORTALECIENDO POLÍTICAS DE GÉNERO" - CASTRELLÓN NOAH"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Señor Juan Ignacio OLANO y la Responsable del Área de Género, Diversidad y Protección a Personas Vulnerables, Profesora Claudia Araceli FIOROTTO, solicitan que se otorguen en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable al Señor Noah CASTRELLÓN, por el dictado de Taller de Costura, en el marco del Programa "Fortaleciendo Políticas de Género", desarrollado en "Alas Desatadas", durante los meses de enero y febrero del año 2024.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable destinado a la persona que infra se menciona por la suma que se indica, por el dictado de Taller de Costura, en el marco del Programa "Fortaleciendo Políticas de Género", desarrollado en "Alas Desatadas", durante los meses de enero y febrero del año 2024.

<b>CUIL</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
27-44152644-5	CASTRELLÓN, Noah	\$ 125.800,00

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: AGDPPV - Área de Género Diversidad y Prot Pers Vulnerables - Unidad Ejecutora: 91 - Área de Género, Diversidad y Protección a Personas Vulnerables - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial - Imputación Presupuestaria: 29.50.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*